

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2018																																						
Código del Proyecto	05-15-12																																						
Denominación del Proyecto	“Dirección General Fiscalización y Control de Obras” Gestión 2014																																						
Período examinado	Año 2014																																						
Jurisdicción	26 Ministerio de Justicia. Programas 93																																						
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de economía, eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normativa vigente.																																						
Alcance	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.																																						
Limitaciones al Alcance.	No existieron.																																						
Tareas de campo	Desde 22 de abril de 2016 al 27 de diciembre de 2017																																						
Aclaraciones previas.	❖ Programa 93 Misiones y Funciones - Controlar el funcionamiento y verificar la seguridad de las obras en construcción en todas en las sucesivas etapas que van de la demolición (en los casos que se realice) hasta el final de obra. - Controlar instalaciones: eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, ascensores, térmicas e inflamables. - Controlar el cumplimiento de la Ley 257 de fachadas y recepción de facturación de verificadores de obras y ascensores (Ley 733 y 952). El objetivo final de los controles es disminuir al mínimo posible la probabilidad de accidentes, y violaciones a los códigos de edificación, tanto en obras nuevas como en ajuste de obras y modificaciones. Haciendo uso del poder de policía con el que cuenta el cuerpo inspectivo se sancionan las irregularidades (detectadas de oficio o a través de denuncias de particulares) mediante medidas como la paralización y/o clausura de obras clandestinas. El presupuesto asignado 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD <table> <tr> <td>Gastos en Personal</td><td>24.186.000</td></tr> <tr> <td>Personal permanente</td><td>22.904.000</td></tr> <tr> <td>Asignaciones familiares</td><td>265.000</td></tr> <tr> <td>Asistencia social al personal</td><td>276.000</td></tr> <tr> <td>Gabinete de autoridades superiores</td><td>426.000</td></tr> <tr> <td>Contratos por Tiempo Determinado</td><td>315.000</td></tr> <tr> <td>Bienes de Consumo</td><td>473.459</td></tr> <tr> <td>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</td><td>9.900</td></tr> <tr> <td>Textiles y vestuario</td><td>12.566</td></tr> <tr> <td>Pulpa, papel, cartón y sus productos</td><td>175.915</td></tr> <tr> <td>Productos químicos, combustibles y lubricantes</td><td>63.455</td></tr> <tr> <td>Productos metálicos</td><td>4.675</td></tr> <tr> <td>Otros bienes de consumo</td><td>206.948</td></tr> <tr> <td>Servicios no Personales</td><td>6.366.352</td></tr> <tr> <td>Servicios básicos</td><td>29.840</td></tr> <tr> <td>Alquileres y derechos</td><td>35.000</td></tr> <tr> <td>Mantenimiento, reparación y limpieza</td><td>42.295</td></tr> <tr> <td>Servicios profesionales, técnicos y operativos</td><td>5.689.217</td></tr> <tr> <td>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</td><td>520.000</td></tr> </table>	Gastos en Personal	24.186.000	Personal permanente	22.904.000	Asignaciones familiares	265.000	Asistencia social al personal	276.000	Gabinete de autoridades superiores	426.000	Contratos por Tiempo Determinado	315.000	Bienes de Consumo	473.459	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.900	Textiles y vestuario	12.566	Pulpa, papel, cartón y sus productos	175.915	Productos químicos, combustibles y lubricantes	63.455	Productos metálicos	4.675	Otros bienes de consumo	206.948	Servicios no Personales	6.366.352	Servicios básicos	29.840	Alquileres y derechos	35.000	Mantenimiento, reparación y limpieza	42.295	Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.689.217	Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	520.000
Gastos en Personal	24.186.000																																						
Personal permanente	22.904.000																																						
Asignaciones familiares	265.000																																						
Asistencia social al personal	276.000																																						
Gabinete de autoridades superiores	426.000																																						
Contratos por Tiempo Determinado	315.000																																						
Bienes de Consumo	473.459																																						
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.900																																						
Textiles y vestuario	12.566																																						
Pulpa, papel, cartón y sus productos	175.915																																						
Productos químicos, combustibles y lubricantes	63.455																																						
Productos metálicos	4.675																																						
Otros bienes de consumo	206.948																																						
Servicios no Personales	6.366.352																																						
Servicios básicos	29.840																																						
Alquileres y derechos	35.000																																						
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.295																																						
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.689.217																																						
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	520.000																																						

	Pasajes viáticos y movilidad 50.000 Bienes de Uso 3.303.000 Maquinaria y equipo 103.000 Activos intangibles 3.200.000 Total 34.328.381 META INSPECCIONES REALIZADAS FISCALIZACIÓN 48.100
Observaciones Principales.	De las tareas desarrolladas, en el ámbito del organismo auditado se han podido detectar las siguientes observaciones: A.- Generales. ✓ El área carece de Manuales de Procedimientos que involucren todas las tareas que se desarrollan. Asimismo se determina la ausencia de circuitos administrativos de la totalidad de las tareas que se efectúan en la DGFyCO, que permitan delimitar correctamente las responsabilidades de los agentes intervinientes. ✓ Ausencia de un padrón de objetivos, que facilite los controles, toma de decisiones y permita una mejor planificación. ✓ No existe en las áreas de inspección, la determinación formal de los sectores y zonas críticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mejorar el control. ✓ Se verificó la falta de protocolo o circuito formal alguno, que determine y estandarice el proceso y modalidad de trabajo ante la verificación "obra cerrada". ✓ La cantidad de inspectores afectados a las áreas inspectivas resultan insuficientes. ✓ En lo que respecta a la elaboración y seguimiento del Plan de Fiscalización Anual (integrante del POA), no existe formalmente un procedimiento aprobado a nivel interno. ✓ La falta de sistematización de la elaboración de información, esto acarrea errores en la información que se genera y falta de delimitación de responsabilidades. ✓ En el Plan Operativo Anual se han observado desvíos entre lo comprometido y lo realizado durante el año 2014 tanto en el sector Permisos de Obras e Instalaciones Complementarias. ✓ Es responsable de llevar Registros (altas, Bajas), no se encuentran en todos los casos separadas de las tareas del/los responsables de llevar dichos Registros. ✓ La base de respaldo documental de las tareas del área, SIGO no concuerda con la información del POA. Las observaciones y recomendaciones que se efectuaron con motivo de las reinspecciones que realizó la Gerencia Operativa de Control Inspectivo en períodos anteriores, se reiteran en el período bajo análisis. B.- Talonarios y Actas. ✓ Se encontraron números de actas no transcritas al Libro. ✓ Del total de talonarios entregados al área inspectiva, no consta la devolución de 118 talonarios. ✓ En lo que respecta a los tiempos de devolución, se observa demoras. ✓ Se identificaron 3 talonarios cuya devolución consta con dos fechas distintas cada uno. ✓ Se localizaron talonarios que se entregaron al área de Obras y se

Observaciones Principales	devolvieron después de utilizados por el área de Instalaciones y viceversa. ✓ Las áreas inspectivas no posee información respecto del estado o resolución de las actas labradas. ✓ Se carece de un procedimiento formal en lo que respecta a los formularios de actas de distinto tipo, que cuentan los inspectores, esto es en los procesos de recepción, rendición, stock y devolución de las mismas. ✓ Del total de 11.325 actas, 592 no fueron remitidas a la DGAI para la aplicación de la sanción de corresponder, esto representa el 5.23%. C.-Sugerencia de Inspección Programada ✓ Se observa que de un total de 75.930 SIP, que se determina por los rangos utilizados, sólo 50.562 se encuentran registradas en la base SIGO. ✓ Se han encontrado 48 SIP que constan en la base fuera de correlatividad numérica. ✓ Del análisis de los plazos transcurridos entre la elaboración del SIP y la realización de la efectiva inspección, se observa demoras. D.- Inspectores ✓ En relación a la capacidad inspectiva que surge de la base SIGO y el Plan Operativo Anual (POA) surgen inconsistencias. ✓ La diferencia de inspectores a considerar influye en la determinación para su cálculo de los diferentes indicadores y metas que se ven influidos por dicha cantidad. ✓ Las inspecciones que se realizan a través de un solo inspector por verificación realizada. E.- Metas Físicas y POA ✓ Las Metas físicas según el Presupuesto 2014 se realizan en forma global, sin efectuar una apertura por las distintas actividades que integran la DGFyCO. ✓ Se determinaron diferencias en las distintas áreas respecto a las metas físicas presupuestadas y las metas físicas realizadas¹. ✓ En relación al total de lo Ejecutado, mientras el POA informa 45.727 fiscalizaciones la OGEPU 43.144. ✓ Existen diferencias entre los planificado y lo ejecutado según el POA 2014. La comparación determina una diferencia de 973 fiscalizaciones entre lo planificado y ejecutado del 2.07%. ✓ Entre las planillas mensuales en Excel aportadas por el Área como sustento de la ejecución y el POA 2014, surgen diferencias de cantidad. ✓ En relación a los valores totales, la diferencia entre lo ejecutado según el SIGO y en relación al ejecutado anual del POA determinó una diferencia de 3.173 fiscalizaciones que porcentualmente representa una diferencia del
---------------------------	--

¹ El Anexo I de la Ley N° 3.304 (artículo 4°, apartado 4.2.2) establece que: "Los Planes Operativos Anuales son elaborados en conjunto con la formulación presupuestaria, a fin de observar una relación estrecha con el presupuesto de cada jurisdicción u organismo, de conformidad con lo establecido en el Título 11 de la Ley N° 70".

Observaciones Principales.	6.94%. ✓ Del cotejo entre la Meta Anual POA y lo ejecutado según POA a nivel inspecciones, personal e inspecciones por inspector se determinan diferencias. ✓ Se observa a nivel global que se comprometieron un total de 47.800 inspecciones y se realizaron 45.727 una diferencia de 2.073 inspecciones, por área los datos son los siguientes: • Fiscalizaciones de Obras se comprometió según el POA 2014 realizar 29.000 fiscalizaciones mientras que realizaron 27.584. • Fiscalizaciones en Instalaciones propuso 8.000 inspecciones y efectúo 10.366. • Fiscalizaciones en Elevadores se comprometió a 3.500 fiscalizaciones, realizando 3.196. • Fiscalizaciones en Instalaciones Eléctricas propuso 4.300 fiscalizaciones realizando 4.581equivalente al 106.53%. ✓ El indicador correspondiente a clausuras resueltas ha sido sub ejecutado. ✓ Sobre la cantidad de un total de 8.273 denuncias ingresada, se han cumplimentado o derivado 8.117. Esto arroja un cumplimiento de la meta anual que no contribuye a disminuir significativamente el stock de las mismas. ✓ De acuerdo al informe anual del GOCI existen demoras en el proceso inspectivo que han impedido el cumplimiento de lo planificado la demora es respecto a un día hábil más promedio, la meta fijada era de 10 días hábiles.
Conclusión	La Dirección General de Fiscalización de Obras dependiente de la Agencia Gubernamental tiene a su cargo, el examen en todo lo referente a las condiciones de habilitación de obras civiles de arquitectura. La tarea la efectúa en el ejercicio del poder de policía, teniendo en cuenta la relevancia de los controles que realiza, resulta de real importancia el darle a los habitantes de esta Ciudad, la seguridad de las condiciones de las obras que controla en su ámbito de incumbencia. En tal sentido, debe destacarse que se ha verificado la insuficiencia de recursos humanos en lo que refiere a la capacidad inspectiva, lo que impide en algunos casos la existencia de la debida rotación o que, se realicen inspecciones mediante un solo inspector y no en parejas. Asimismo carecen de un universo de obras a realizarse, no existe una determinación formal de los sectores y zonas críticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que determinaría la posibilidad de realizar inspecciones preventivas de acuerdo a las necesidades. Las bases informáticas con que cuentan las distintas áreas que lo componen no son coincidentes con el Plan Operativo Anual, lo que impide determinar adecuadamente los desvíos y sus motivos. Todos estos elementos, constituyen herramientas fundamentales para la toma de decisiones que hacen a la gestión del organismo, a fin de proporcionar información estadística confiable a los fines de optimizar la gestión, lo que debería reflejarse en una mejora sustancial en la eficiencia y eficacia del área.
